



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4403

Ejecución de Títulos Judiciales 241/2015

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 241/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA contra la empresa IVAN VIDAL RIOS, FERVIREGAL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- *El embargo del pleno dominio con carácter privativo, del siguiente bien inmueble, titularidad del ejecutado FERVIREGAL SL, titular del CIF B07677420:*

FINCA DE PALMA DE MALLORCA VIII N° 33818

IDUFIR: 07031000340356

URBANA: NUMERO CIENTO SEIS DE ORDEN. LOCAL COMERCIAL número uno del plano en zona cinco.uno, de la planta baja. Con fachada y acceso por el número siete de la Calle Camino salard y el paso peatonal que une esta calle con la calle Peón. Mide ciento ochenta y un metros, cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Tomo-6264, Libro-626, Folio-156, Alta-1, del Registro de la Propiedad núm. 3 de Palma.

Ello hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas, que ascienden a: 34.086,60 Euros en concepto de principal, y 6.864 Euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FERVIREGAL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

